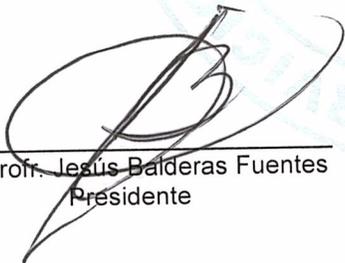


V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

I) Información al Cumplimiento de los Convenios Celebrados

Manifestamos que el cumplimiento de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no aplica al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.



Prof. Jesús Balderas Fuentes  
Presidente



Ing. Alejandro Treviño Saldaña  
Director General